



RESOLUCIÓN CS N° 249/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLMIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 SET 2003.

Expediente N° 2.550/01.-

VISTO las resoluciones CS N° 306/02, CS N° 037/03 y CS N° 210/03, por las cuales se afecta y distribuyen la suma de \$ 230.000 entre las unidades académicas para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a docentes afectados a las actividades propias del ingreso a esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo juzga necesario afectar e incorporar anualizadamente la suma de \$ 230.000 a la designación del personal permanente de las distintas Facultades y Sedes Regionales a partir de 02/01/2004, con el objeto de mejorar las condiciones laborales del personal docente dependiente de esta Universidad y mejorar las perspectivas de planificación institucional.

Que corresponde dejar aclarado que el citado monto para el ejercicio económico financiero 2.003 ya ha sido ejecutado (o esta siendo ejecutado) por las diferentes Unidades Académicas como Planta Temporaria para cubrir las erogaciones que se produjeron por la retribución a docentes afectados a las actividades propias del ingreso a esta universidad.

Que dichas designaciones deberán conservar el espíritu por el que fue creado dicho fondo, esto es combatir la deserción apuntalando con cargos las asignaturas de primer año.

Que resulta conveniente habilitar la transferencia de créditos desde el inciso 1 hacia la partida de funcionamiento para aquellas Facultades y Sedes Regionales que no hayan utilizado para designaciones de personal el monto de 97.457,45 (para las Facultades) y 48.728,71 (para las Sedes Regionales) aprobado como adicional en el crédito de Planta Permanente por Res. CS N° 210/03, con el fin de mejorar la eficiencia en la utilización de recursos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 111/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar e incorporar anualizadamente la suma de \$ 230.000 a la designación del personal permanente de las distintas Facultades y Sedes Regionales a partir de 02/01/2004, en proporción idéntica a la distribución del corriente ejercicio, entre las Unidades Académicas. Dejar debidamente aclarado que el citado monto para el presente ejercicio económico financiero (2003) ya ha sido ejecutado (o esta siendo ejecutado) por las diferentes Unidades Académicas como Planta Temporaria para cubrir las erogaciones que se produjeron por la retribución a docentes afectados a las actividades propias del ingreso a esta universidad. Dichas designaciones deberán conservar el espíritu por el que fue creado dicho fondo, esto es combatir la deserción apuntalando con cargos las asignaturas de primer año.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 249/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

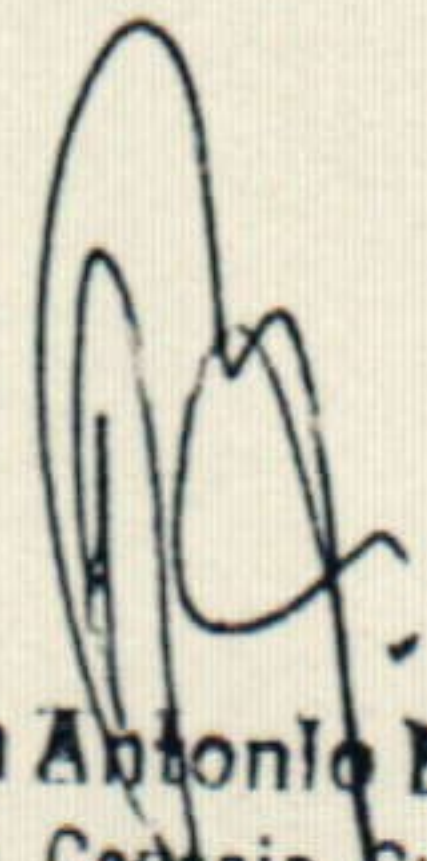
.../// - 2 -


Expediente N° 2.550/01.-

ARTICULO 2º.- Habilitar la transferencia de créditos desde el inciso 1 hacia la partida de funcionamiento para aquellas Facultades y Sedes Regionales que no hayan utilizado para designaciones de personal el monto de 97.457,45 (para las Facultades) y 48.728,71 (para las Sedes Regionales) aprobado como adicional en el crédito de Planta Permanente por Res. CS N° 210/03. Se considerarán para la transferencia las economías generadas durante los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Dichos fondos deberán destinarse a pequeñas construcciones y/o equipamiento menor de los respectivos centros de gestión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M. Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR